



Ley N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 017-2023/D/CIP-CDLL

Trujillo, 31 de Marzo del 2023.

VISTO:

Que, con Resolución N° 005-2022/D/CIP-CDLL, de fecha 31 de Enero del 2022, se DESIGNÓ a los integrantes del Comité Local de Sánchez Carrión (Huamachuco), y a fin de dar continuidad a las tareas propias de la misma, es necesario la designación de nuevos integrantes del referido Comité Local.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4.149 del ESTATUTO CIP, señala que “Los Comités Locales son órganos desconcentrados y autosostenidos pertenecientes al Consejo Departamental correspondiente, creados cuando se requiera la representación del Consejo Departamental por razones geográficas o de accesibilidad en una determinada provincia. La aprobación de su constitución la realiza la Asamblea Departamental, a propuesta del Consejo Departamental y validada por el Consejo Nacional”.

Que, el Artículo 4.150 del mismo cuerpo normativo, señala que “Las Sedes Descentralizadas son oficinas descentralizadas pertenecientes al Consejo Departamental correspondiente, creadas cuando se requiera una oficina de enlace del Consejo Departamental por razones geográficas o de accesibilidad en una determinada provincia. La aprobación de su constitución la realiza el Consejo Departamental”.

Que, el Artículo 4.151 Estatuto CIP, literalmente expresa que “Los integrantes del Comité Local son designados por el Decano Departamental, en un número máximo de tres Miembros, con los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero. Mensualmente informará al Consejo Departamental el cumplimiento de las funciones encomendadas”.

Que, habiéndose recabado el informe de la Comisión de Descentralización del CIP CDLL, en la cual propone la nueva designación de los cargos directivos del Comité Local de Sánchez Carrión, y ante las propuestas alcanzadas por dicha comisión, y siendo expresa facultad del Decano Departamental;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN de los miembros del Comité Local de Sánchez Carrión, señalados en la Resolución N° 005-2022/D/CIP-CDLL, dándoles las gracias por el servicio ad honorem brindada a nuestra institución.

SEGUNDO.- DESIGNAR a los nuevos integrantes del **COMITÉ LOCAL DE SANCHÉZ CARRIÓN (HUAMACHUCO)** del Consejo Departamental de La Libertad – Colegio de Ingenieros del Perú con vigencia y eficacia anticipada a la suscripción de la presente Resolución, la que estará integrada por los siguientes miembros:



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

Ley N° 24648

NOMBRES Y APELLIDOS	REG. CIP.	ESPECIALIDAD	CARGO
QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO	110887	ING. CIVIL	PRESIDENTE
ROSA DEL PILAR CASTILLO RUIZ	161560	ING. AGROINDUSTRIAL	TESORERO
ROBERT FRANK AMOROTO REBAZA	108468	ING. CIVIL	SECRETARIO

TERCERO.- Las funciones del Comité Local de Sánchez Carrión, serán las que establezca el Estatuto y/o Reglamento respectivo; en el caso que no se cuente con el documento normativo, tales funciones serán definidas por la propia Comisión de Descentralización del CIP CDLL.

CUARTO.- NOTIFICAR la presente con las formalidades de ley, física o virtualmente y del mismo modo se proceda a publicarla misma en el portal web institucional del CIP CDLL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Ing. DANIEL GAMBOA PRÍNCIPE
Decano Departamental



Ing. FILIBERTO AZABACHE FERNANDEZ
Director Secretario

Archivo
DGP/FAF
ca/rv